

## ANEXO V. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. Descripción de la Evaluación									
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b> Diseño del Programa de Infraestructura Educativa COBACH, Ejercicio Fiscal 2019									
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b> 29/05/2020									
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b> 30/06/2020									
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>									
<b>Nombre:</b> Arq. Noreth Ríos Franco				<b>Unidad administrativa:</b> Departamento de Estadística					
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b>									
Evaluar el diseño del Programa de Infraestructura Educativa COBACH (PIE-COBACH) determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprenden para atender un problema público, con la finalidad de identificar si contienen los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.									
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b>									
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del PIE-COBACH;</li> <li>2. Identificar y analizar la alineación y contribución del PIE-COBACH con la planeación estratégica;</li> <li>3. Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad;</li> <li>4. Identificar y analizar el padrón o registro de beneficiarios y mecanismos de atención y entrega de apoyos;</li> <li>5. Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA);</li> <li>6. Identificar y analizar la vinculación del presupuesto con el PIE-COBACH y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;</li> <li>7. Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e</li> <li>8. Identificar si el PIE-COBACH en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.</li> </ol>									
<b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</b>									
<b>Cuestionaria</b>	<b>Entrevistas</b>	X	<b>Formatos</b>	X	<b>Otros (especifique)</b>	<b>Documental</b>			
<b>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</b>									
<p>La fase de recopilación de información implicó el acceso a información proporcionada por el COBACH, adicionalmente se realizaron entrevistas con el personal administrativo a través de plataformas digitales, para la explicación de procedimientos y solicitud adicional de información.</p> <p>La evaluación se realizó mediante análisis de gabinete que consistió en análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del PIE-COBACH, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), lineamientos federales y estatales, MIR, POA, modalidad presupuestaria, diagnóstico entre otros documentos que el equipo evaluador consideró pertinente analizar y valorar.</p>									

## 2. Principales hallazgos de la evaluación

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Programa se orientó a la construcción, rehabilitación y equipamiento de infraestructura física de nivel de educación media superior, que permitiera ofrecer una educación de calidad a los alumnos y alumnas del COBACH.
- El Problema o necesidad que busca atender el Programa no se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, pues está definido como: “*Planteles Educativos del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua*”.
- El Problema planteado se encuentra identificado formalmente en un documento; especificándose su área de enfoque, cuenta con un análisis descriptivo documentado, con un Árbol de Problemas donde se consideran causas bien definidas y que son atendidas a través de los Componentes y Acciones del Programa; sin embargo, los efectos que se señalan no guardan una relación lógica directa y, por lo tanto, no pueden necesariamente solucionarse por efecto de la atención de las causas por parte del Programa.
- El Programa mostró alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, con el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 y con los Objetivos del Desarrollo Sustentable de la ONU; sin embargo, no se muestra la alineación con los Programas de Mediano Plazo, específicamente con el Programa Sectorial de Educación 2017-2021.
- El Programa no cuenta con Reglas de Operación, lo que el Ente Público Ejecutor fundamentó, mediante documento oficializado, en el Acuerdo por el que emite la clasificación programática (Tipología general) vigente, aprobado por El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde el Programa está clasificado como “Prestación de Servicios Públicos”, por lo que no está sujeto a Reglas de Operación.
- Las poblaciones del Programa no se encuentran bien definidas ni focalizadas, ya que no corresponden a las características establecidas por tipo de población en la metodología y su cuantificación es incorrecta; además, el Ente Público Ejecutor no evidenció la metodología bajo la cual establece tal definición y cuantificación, tampoco se especificaron las fuentes de información que se utilizaron para la determinación.
- El Departamento de Evaluación del COBACH, elabora una tabla de “semaforización”, donde la primera prioridad es que todos los planteles cuenten con un óptimo funcionamiento para los servicios básicos, tales como agua, drenaje, electricidad y sanitarios; posteriormente se consideran los proyectos con base en categorías de prioridad por su urgencia. Los criterios de legibilidad de los proyectos u obras a beneficiar, aunque estandarizados, son ambiguos, no están establecidos en una normativa y no son difundidos públicamente.
- Para el caso de los alumnos a beneficiar, no aplican procedimientos y/o mecanismos documentados para la selección de los mismos por parte del Programa Infraestructura Educativa COBACH 2019, ya que el apoyo no es de manera directa y con el hecho de estar inscritos en el COBACH son elegibles de apoyo a través de las obras que promueve el Programa.
- El PIE-COBACH recaba directamente la información de los beneficiarios de cada una de los planteles educativos, a través de la aplicación del formato 911.71 (Módulo de Infraestructura).
- El padrón de beneficiarios no se encuentra publicado o de acceso público, ya que existe información que compromete la integridad de los beneficiarios, por lo cual el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua se ampara en los artículos 13, 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para la omisión de dicha publicación, así como en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en su artículo 7.
- Las actividades C0201 y C0302, no cumplen con las normas de redacción que están establecidas por la metodología de la MML.
- Sólo el 75% de los indicadores cuentan con todos los criterios de calidad CREMA (Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados).

- El indicador de Fin, no cumple con el criterio de Adecuado, debido a que mide “Porcentaje de absorción de Educación Media Superior en el COBACH”; sin embargo, en el resumen narrativo se menciona “contribuir a desarrollar ambientes escolares propicios que generen armonía social, con el fin de asegurar un alto logro educativo y la permanencia de las y los estudiantes en la formación educativa Integral a través de la construcción, rehabilitación y el equipamiento para la creación de espacios educativos adecuados”.
- Los medios de verificación son oficiales y públicos (<http://transparencia.chihuahua.gob.mx/Secretarias.aspx?nom=Colegio%20de%20Bachilleres%20del%20Estado%20de%20Chihuahua&id=408&tipo=2&art=1>), pero no están actualizados al tercer trimestre del año 2019 (verificación el 05/06/2020), es decir, su actualización no permite reproducir el cálculo de los indicadores y no se incluye información de los indicadores a nivel Actividad.
- Los valores programados para los componentes C01 y C03, en la MIR y el POA, no coinciden.
- El Programa presupuestario es financiado en su totalidad por Ingresos Propios de la Entidad Ejecutora.
- La información financiera correspondiente al ejercicio 2019 concuerda con la información mostrada en la MIR y el POA del mismo ejercicio.
- No existe congruencia entre los recursos asignados y las metas establecidas para el cumplimiento de cada uno de los Componentes y/o Actividades ya que no fue posible alcanza el 100% en el cumplimiento de las metas sin embargo el recurso si fue ejercido en su totalidad.
- No se identificaron los documentos normativos específicos del Programa presupuestario en la página electrónica.
- Existen Programas complementarios como FORTAMUN Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios.
- Existen Programas complementarios como FORTAMUN Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios. FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, el Programa federal infraestructura física educativa, el Programa estatal normativo de la calidad de la infraestructura educativa 2019, y el Programa estatal Infraestructura educativa media superior 2019.
- No se identificaron coincidencias con otros programas por que el PIE COBACH identificó como población objetivo a los estudiantes y los demás Programas a los planteles.
- El Programa no destinó recursos específicos para la atención de Perspectiva de Género
- El PIE-COBACH se encuentra alineado al derecho social de la educación.

## 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

### 2.2.1 Fortalezas:

- El Programa estableció en su Propósito, beneficiar a 43,210 alumnos y alumnas que requieren la construcción, mejoramiento y equipamiento de infraestructura física educativa de sus planteles.
- El Problema que atiende el Programa se encuentra identificado formalmente en un documento; especificándose su área de enfoque, cuenta con un análisis descriptivo documentado, con un Árbol de Problemas donde se consideran causas bien definidas y que son atendidas a través de los Componentes y Acciones del Programa.

- Las acciones promovidas por el Programa también se justifican en instrumentos de planeación y política pública estatal como el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y el Programa Sectorial de Educación 2017-2021.
- El Programa mostró alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, con el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 y con los Objetivos del Desarrollo Sustentable de la ONU.
- El Programa evidenció documentalmente la definición y cuantificación de sus poblaciones, especificando metas de cobertura anual en los indicadores de Fin y Propósito de su MIR.
- El Departamento de Evaluación del COBACH, elabora una tabla de “semaforización”, donde la primera prioridad es que todos los planteles cuenten con un óptimo funcionamiento para los servicios básicos, tales como agua, drenaje, electricidad y sanitarios; posteriormente se consideran los proyectos con base en categorías de prioridad por su urgencia.
- Existe el formato de captura 911 para la recopilación de información de los beneficiarios.
- El PIE-COBACH cuenta con padrón de beneficiarios, que incluye variables socioeconómicas.
- La MIR del PIE-COBACH se apega a los lineamientos establecidos por la metodología de marco lógico.
- Las metas establecidas en la MIR del PIE-COBACH son factibles de realizarse.
- El PIE-COBACH es financiado en su totalidad por ingresos propios.
- La información financiera del PIE-COBACH concuerda con la información mostrada en los reportes de MIR y POA.
- El Programa presupuestario presenta complementariedad con otros Programas.
- El Programa presupuestario propicia acciones para la realización de derechos humanos y sociales.

### 2.2.2 Oportunidades

- Aportación de recursos de Programas de infraestructura de Educación Media Superior.
- Existen Programas presupuestarios Federales y Municipales con los cuales se pueden obtener mayores beneficios.
- Promoción de los derechos humanos.

### 2.2.3 Debilidades:

- El Problema o necesidad que busca atender el Programa no se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, pues está definido como: “*Planteles Educativos del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua*”.
- El Programa no mostró documentada su alineación con los Programas de Mediano Plazo, específicamente con el Programa Sectorial de Educación 2017-2021.
- El Programa no cuenta con Reglas de Operación. El Ente Público Ejecutor lo fundamentó en el Acuerdo por el que emite la clasificación programática (Tipología general) vigente, aprobado por El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde el Programa está clasificado como “Prestación de Servicios Públicos”, por lo que no está sujeto a Reglas de Operación.
- El Programa no evidenció la metodología bajo la cual establece la definición y cuantificación de la Población Objetivo, tampoco se especificaron las fuentes de información que se utilizaron para la determinación.
- Los criterios de elegibilidad de los proyectos u obras a beneficiar por el Programa son ambiguos, no están establecidos en una normativa y no son difundidos públicamente.
- El padrón de beneficiarios no se encuentra publicado.
- No se tiene un procedimiento oficializado para la selección de proyectos de infraestructura educativa.
- Existen errores de sintaxis en la redacción de los resúmenes narrativos a nivel de Actividades.

- Existen errores de redacción de los resúmenes en los nombres de los indicadores, nivel de Actividades.
- Los medios de verificación de la MIR no se desglosan a nivel actividad.
- En la MIR no existe una lógica vertical y horizontal debido a la carencia de medios de verificación y los supuestos a nivel actividad.
- Existen diferencias en la MIR y el POA del programa en las metas programadas y en unidades de medida.
- Existe un ejercicio de recursos mayor en porcentaje que las metas logradas.
- No se identificaron documentos normativos específicos del Programa.
- No se asignaron recursos específicos para atención de perspectiva de género.

#### 2.2.4 Amenazas:

- Disminución del presupuesto estatal por austeridad o contingencias sanitarias.
- La disminución en los recursos propios como consecuencia de disminución de la economía social.
- Cambios en la Política de Rendición de Cuentas y Transparencia.
- Cambio en las políticas públicas que desencadenen en desaparición de los programas federales y municipales complementarios.

### 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Con base en los hallazgos y resultados de cada tema evaluado, el PIE-COBACH obtuvo una valoración de 6.6 y tiene áreas de oportunidad en los temas de Población Potencial, Padrón de Beneficiarios y Matriz de Indicadores para Resultados.

#### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Generar la evidencia del análisis de los medios y fines del tipo de intervención que utiliza el Programa, mostrando que los medios son congruentes con otras alternativas para la solución del Problema que se busca atender y de esta manera la estrategia de intervención del Programa aparezca plenamente justificada.
- Generar Reglas o Lineamientos de Operación para el Programa, como una herramienta para sistematizar procedimientos y evidenciar la alineación de la operación del Programa a la normatividad institucional y estatal.
- Definir con claridad y apego a la metodología, las poblaciones del Programa para una mejor focalización y estrategia de cobertura, dejando evidencia del proceso y de las fuentes de información utilizadas para la determinación.
- Publicar el padrón de beneficiarios, protegiendo los datos personales, lo que permitirá una transparencia en el ejercicio de los recursos.
- Actualizar los medios de verificación, debido a que no se encuentra el cierre del ejercicio fiscal 2019, lo cual permitirá reproducir el cálculo de los indicadores. Adicionalmente es necesario, incluir información a nivel de indicadores de Actividades.
- Publicar los documentos normativos específicos, como Reglas de Operación, lineamientos o procedimientos de que colaboren a la determinación y selección de la entrega de los productos o servicios a los beneficiarios del Programa.

### 4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

#### 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dr. Mario Edgar Esparza Vela

#### 4.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación

<p><b>4.3 Institución a la que pertenece:</b> IDG Consultoría Empresarial SC</p>																	
<p><b>4.4 Principales colaboradores:</b> M.I. Omar René Giner Chávez Dr. Eduardo Santellano Estrada Lic. Edith Julieta Hernández González Lic. Gemma Valencia Gaspar Lic. Evelyn Reyes Sarellano C. Magaly López Hernández</p>																	
<p><b>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:</b> <a href="mailto:idgconsultoriasc@gmail.com">idgconsultoriasc@gmail.com</a>, <a href="mailto:esparza216@gmail.com">esparza216@gmail.com</a></p>																	
<p><b>4.6 Teléfono (con clave lada):</b> Cel. (614) 1502123, Oficina:(614) 4158530</p>																	
<p><b>5. Identificación del (los) Programa(s)</b></p>																	
<p><b>5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):</b> Infraestructura Educativa COBACH</p>																	
<p><b>5.2 Siglas:</b> PIE-COBACH</p>																	
<p><b>5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):</b> Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua</p>																	
<p><b>5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):</b></p> <table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>Poder Ejecutivo: <input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Poder Legislativo: <input type="checkbox"/></td> <td>Poder Judicial: <input type="checkbox"/></td> <td>Ente Autónomo: <input type="checkbox"/></td> </tr> </table>									Poder Ejecutivo: <input checked="" type="checkbox"/>	Poder Legislativo: <input type="checkbox"/>	Poder Judicial: <input type="checkbox"/>	Ente Autónomo: <input type="checkbox"/>					
Poder Ejecutivo: <input checked="" type="checkbox"/>	Poder Legislativo: <input type="checkbox"/>	Poder Judicial: <input type="checkbox"/>	Ente Autónomo: <input type="checkbox"/>														
<p><b>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):</b></p> <table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>Federal: <input type="checkbox"/></td> <td>Estatual: <input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Local: <input type="checkbox"/></td> </tr> </table>									Federal: <input type="checkbox"/>	Estatual: <input checked="" type="checkbox"/>	Local: <input type="checkbox"/>						
Federal: <input type="checkbox"/>	Estatual: <input checked="" type="checkbox"/>	Local: <input type="checkbox"/>															
<p><b>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):</b></p>																	
<p><b>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):</b> Dirección de Planeación</p>																	
<p><b>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b></p>																	
<p><b>Nombre:</b> Ing. Jorge Iván Meza Morales Jefe del Depto. De Evaluación <a href="mailto:jorge.meza@cobachih.edu.mx">jorge.meza@cobachih.edu.mx</a> Tel 614 238 3000 ext. 1001</p>				<p><b>Unidad Administrativa:</b> Dirección de Planeación</p>													
<p><b>6. Datos de contratación de la evaluación</b></p>																	
<p><b>6.1 Tipo de contratación:</b></p> <table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>4.1.1 Adjudicación directa</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>4.1.2 Invitación a tres</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>4.1.3 Licitación Pública Nacional</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>4.1.4 Licitación Pública Internacional</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>4.1.5 Otro (señalar):</td> </tr> </table>									4.1.1 Adjudicación directa	<input checked="" type="checkbox"/>	4.1.2 Invitación a tres	<input type="checkbox"/>	4.1.3 Licitación Pública Nacional	<input type="checkbox"/>	4.1.4 Licitación Pública Internacional	<input type="checkbox"/>	4.1.5 Otro (señalar):
4.1.1 Adjudicación directa	<input checked="" type="checkbox"/>	4.1.2 Invitación a tres	<input type="checkbox"/>	4.1.3 Licitación Pública Nacional	<input type="checkbox"/>	4.1.4 Licitación Pública Internacional	<input type="checkbox"/>	4.1.5 Otro (señalar):									
<p><b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b></p>																	
<p>Dirección Administrativa</p>																	

<b>6.3 Costo total de la evaluación:</b>
\$105,000. más IVA
<b>6.4 Fuente de financiamiento:</b>
Recursos Propios
<b>7. Difusión de la evaluación</b>
<b>7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:</b>
<a href="http://cobachih.edu.mx/Colegio/PRESUPUESTO-BASADO-EN-RESULTADOS/2020">http://cobachih.edu.mx/Colegio/PRESUPUESTO-BASADO-EN-RESULTADOS/2020</a>
<b>7.2 Difusión en internet del presente formato:</b>
<a href="http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/cacech/cacech_quince20.html">http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/cacech/cacech_quince20.html</a>